



DECRETO ALCALDICIO N° 1495 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 22.06.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N° 229 de fecha 13 de junio de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de junio de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$75.438
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$69.962
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$98.860
PRODUCTOS MÉDICOS PROMEDON CHILE S.A RUT 78.566.250-4	\$92.416
NIPRO MEDICAL RUT 59.077.290-9	\$367.934
LIMPIEZA VERDE SPA RUT 76.059.183-1	\$50.840

TOTAL ADJUDICADO \$755.450 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD